



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 2771/2016

VISTO lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 193/2016; atento lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 87 y la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 88, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 193/2016, que en fotocopia se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Lenguajes e Interculturalidad de la Facultad de Lenguas que obra a fs. 59 a 86 y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS,
CONTINUIDAD DE LA SESIÓN DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL
DIECISEIS.**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 505